

---En la ciudad de Corrientes a los 25 (veinticinco) días del mes de septiembre del año 2024 (dos mil veinticuatro) y siendo las 13:00 hs (trece horas), se da inicio a la reunión de Junta Electoral que entenderá en todo lo referente a la elección de representantes del Claustro de Estudiantes del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la UNNE, período 2025 (dos mil veinticinco) – 2026 (dos mil veintiséis) convocada por Res. 566/24 CD y renovación de autoridades del Centro de Estudiantes de la Facultad para la elección de representantes al “Cuerpo de Delegados por Carreras” y “Comisión Directiva del C.E.C.E.N.A.”, período 2024 (dos mil veinticuatro) – 2025 (dos mil veinticinco), con la presencia del Ing. Jeremías García (Presidente de JE), Secretario Administrativo de la Facultad y del Sr. Pedro Blanco (Veedor de JE), Subsecretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Estudiantil, por delegación efectuada por la Sra. Decana, Mgter. María Viviana Godoy Guglielmone mediante Res. 1815/24 D, por la cual también se designa como veedores al Dr. Emanuel IRRAZABAL y la Lic. Yolanda RODRIGUEZ.

---Se encuentran presentes los vocales de Junta Electoral (JE) DIAZ, EDITH NANCY ADELA (DNI N° 39.316.120), Sr. Walter SABATIA (DNI: 23.432.577), Sr. ASUNCION ROBERTO IGNACIO AVALOS (DNI: 37.810.209) y SANDER, ANGELA BEATRIZ (DNI: 40.897.323).

---Acto seguido y cumpliendo los plazos establecidos por Res. 566/24 CD y por esta JE en su Acta del día 19 de septiembre, acerca de la presentación de Listas y Boletas, el Presidente de la J.E. informa que se han recibido las Listas y Boletas de las siguientes Agrupaciones: Lista MUCE – Movimiento Universitario Ciencias Exactas (TRA 2024-28453), Lista y reserva de nombres y logo “NAE” (TRA 2024-28790) y Lista FRANJA MORADA (TRA 2024-28577).

---Acto seguido y cumpliendo los plazos establecidos por Res. 566/24 CD y por esta JE en su Acta del día 19 de septiembre, acerca de la impugnación y resolución de impugnaciones de Listas y Boletas, el Presidente de la J.E. informa que se han recibido el TRÁMITES N° 2024-28847 en donde la Srta. Adela Nancy Edith DIAZ en representación de la agrupación FRANJA MORADA eleva las correspondientes impugnaciones de Listas y Boletas.

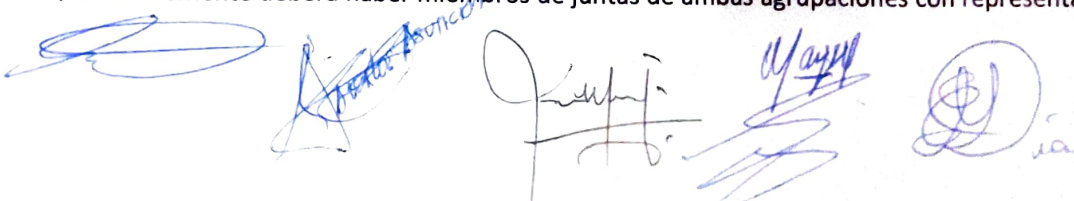
---En lo referente a la mencionada impugnación de Listas y Boletas y a las observaciones realizadas por el Presidente de la JE, se resuelve notificar a los Apoderados de las Listas impugnadas a fin de que realicen la presentación final con las correcciones pertinentes de sus Agrupaciones, el día 26 de septiembre en cumplimiento de lo establecido por esta JE en su Acta del día 19 de septiembre.

---La JE establece que aquellas listas y boletas que no recibieron impugnaciones u observaciones (**MUCE_TRA-2024-28453** y **NAE_TRA-2024-28790**) no deberán repetir su presentación y se considerarán válidas las listas y boletas ingresadas originalmente. Las mismas serán oficializadas de manera automática en la reunión del 26 de septiembre, en cumplimiento de lo establecido por esta JE en su Acta del día 19 de septiembre.

--- De cara a la dinámica del día de los comicios se fija un radio de 2 metros alrededor de la mesa, en donde no se podrá exhibir propaganda proselitista de ningún tipo durante los días de elecciones.

---Ante cualquier situación de violación de veda electoral y/o hecho que pongan en riesgo la misma, la JE podrá reunirse para establecer las medidas y sanciones en el caso que se resuelva.

---Se establece que en los días de elecciones, para proceder a la apertura de las mesas, deberán estar presentes como mínimo el Presidente y/o veedores de la J.E. más dos vocales de la misma, preferentemente deberá haber miembros de juntas de ambas agrupaciones con representación



The bottom of the page features five distinct blue ink signatures. From left to right: a large, stylized signature; a signature with the name 'Asuncion' written above it; a signature with a large 'A' and 'J' initial; a signature with a large 'Y' and 'A' initial; and a circular signature with the name 'Diaz' written below it.

en el HCD, a menos que hayan transcurrido 15 minutos del horario estipulado por la Res. 566/24 CD, en cuyo caso se procederá a la apertura con dos miembros de JE presentes sin importar a que agrupación pertenezcan.-----

---Se encomienda además al Presidente de JE garantizar la existencia de boletas de las distintas agrupaciones en el inicio del acto electoral.-----

---La J.E. resuelve que sólo se aceptarán como elementos para emitir el sufragio y que cada elector deberá exhibir ante la autoridad de mesa correspondiente, la Libreta Universitaria, Documento Nacional de Identidad, la cual deberá tener la fotografía del alumno o en su defecto, un carnet de conducir, tarjeta del servicio de transporte público u otro documento nacional o provincial de identidad con la fotografía del estudiante identificable. Cualquier situación no contemplada en el presente párrafo podrán ser resuelta en la mesa de votación con sus autoridades y los miembros de JE presentes, de común acuerdo.-----


---Queda sujeto a la aprobación de esta JE la aceptación o no de los sufragios impugnados o recurridos, debiendo figurar la causal que motivó la misma en el sobre que contenga el sobre provisto al votante, con la firma y aclaración del impugnante o recurridor.-----


---Se establece que mientras se encuentra presente algún elector solo podrán estar presentes en las mesas de votación, el presidente de mesa, los fiscales de cada agrupación y los miembros de la JE.-----


---Se acuerda delegar en el presidente de Junta Electoral, la confección de actas de escrutinio y de apertura y cierre de mesas, como así también la confección y distribuciones de los padrones de mesas.-----

---Se establece que la próxima reunión se llevará a cabo el día jueves 26 de septiembre del 2024, horario y lugar a confirmar.-----


---Sin más que tratar, se da por finalizada la presente reunión, siendo las 13:22 hs horas del día de la fecha.-----



Sander Angela
40897323


Roberto Walter


MEYER SAAGUÍN
36.367.831


Atilio Benavón


Deón Edua N. Adelo
39316120


Pte R